

Decreto n° 86 de 1942
(abril 8)

Por el cual se reconoce una cuenta

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Artículo 1.º - Páguese por el Tesorero Municipal
con cargo al numeral 90 y a fa-
vor del Almacen Mpal. (Fondo Rotativo) la suma de
Siete pesos con diez centavos (\$7.10) valor de
artículos suministrados a la Alcaldía Municipal
Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a ocho de abril
de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Elías Duán

El Alcalde
José María